

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 5 de Mayo de 1886.

PRESIDENCIA DE DON NICOLÁS MARÍA FERNÁNDEZ GÓMEZ.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída el acta de la anterior; y habiendo pedido suficiente número de Sres. Diputados que la votación fuese nominal, se verificó ésta dando el resultado siguiente:

Señores que dijeron sí.—Arce.—Casuso.—Cemborain.—Escobar.—Escribano.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Hernández Prieta.—Peña Villarejo.—Rancés.—Romera (Conde de la).—Seijo.—Guillén (Secretario).—Sr. Presidente.

No habiendo tomado parte en la votación más que 14 Sres. Diputados, número insuficiente para deliberar, se levantó la sesión.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 5 de Mayo de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESILLA

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—González Fernández.—Her-

nández Arteaga.—García Lomas.—Sanz Parra.—Casuso.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Incidencias del actual reemplazo.

Aranjuez.

15 Rafael Clemente González.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

18 Gabriel García Cezón López.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

19 Angel Carrión Sánchez.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

36 Pablo Juan José García Palmero y Azañón.—Talla, 1'525 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

44 Hilario Martínez Muñoz.—Talla, 1'525 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

75 Ramón Jiménez Elvira.—Reconocido el padre, impedido: pendiente de recurso.

REVISIÓN.—Segundo reemplazo de 1885.

Arganda.

5 Julián Soto Castejón.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

9 Alejandro González Soto.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

11 José Orejón Sardinero.—Talla, 1'525 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

13 Antonio Andrés Guillén.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

16 Ramón Milano Sancho.—Talla, 1'545 milímetros: soldado sorteable.

18 Bartolomé Donés Guzmán.—Ex-

ceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

20 Vicente Hernández Palencia.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

24 José Orejón Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

30 Ramón Vicente Aguado Navarro.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

33 Vicente Guillén Orejón.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

36 Ricardo de San José Expósito.—Pendiente de reconocimiento.

38 Luis Fresneda Berzosa.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

41 Juan Félix García Fernández.—Util condicionalmente.

Aranjuez.

5 Ignacio Alonso Serrano.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

7 Isidro Angel Vázquez Ceballos.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

10 Manuel Cuesta Medina.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

15 Braulio Díaz Guzmán.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

25 Baldomero González Coronado.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

26 Juan Lucio García de la Calle.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

31 Leocadio Herrero Domínguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

36 José Moreno Torrejón.—Soldado sorteable por no haber justificado la excepción.

42 José Ambrosio Moreno Muñoz.—

Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

44 Eladio Marín Pérez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

46 Francisco Marqués Prados.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

51 Manuel del Huevo Ruiz.—Util: Soldado sorteable por no haber justificado la excepción.

53 Francisco Oliva Ruiz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

54 Felipe Ortega Moreno.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

55 José Platero López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

58 Toribio Pérez García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

61 José Quintilla Guzmán.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

62 José Rodríguez Guzmán.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

64 Vicente Román García Baquero.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

65 Felipe Sánchez Bretaña.—Talla, 1'545 milímetros: pendiente de recurso.

66 Alfonso Sánchez de la Nieta García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

70 Diego Fernández Sirgado Suárez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

72 Miguel Teruel Rodríguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

77 Eusebio Arenas López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Bolmonte de Tajo.

1 Vicente Oreja Parreño.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

2 Rosendo Lucio Treceño Pascual.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

3 Celedonio Emeterio Torres Cediell.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

6 Juan Huertas Solera.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.

8 Pedro Salustiano Ávila Torres.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Brea.

3 Alejandro Martínez Sánchez Trillo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

10 Félix Rodrigo Manzano.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

11 Esteban Martínez Olmo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Carabaña.

3 Antonio Algara Gil.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

14 Eustaquio Lecina Algara.—Talla, 1'545 milímetros: reconocido, inútil: excluido totalmente.

Colmenar de Oreja.

1 Antero López Jiménez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

10 Gonzalo Mendieta Rodríguez.—Inútil: continúa de recluta en depósito ó condicional.

14 Lucio Cruz Gil.—Inútil: continúa de recluta en depósito ó condicional.

19 Victoriano García Bustos.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

22 Jesús Alonso Romo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

24 Angel Cruz Gil.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

26 Antonio Sanz Hernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

28 Pascual Hernández Hurtado.—Inútil: continúa de recluta en depósito ó condicional.

29 Felipe Alonso Rivas.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

34 Gervasio Díaz Hernández.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

37 Casto Julián Ruiz Torres.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

39 Apolinar Robleño Castillo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

42 Jacinto González Ruiz.—Inútil: continúa de recluta en depósito ó condicional.

53 Félix Manuel Carralero Escamilla.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

54 Fernando Jiménez Piña.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

55 Andrés Gil Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

62 Carlos Rodríguez Aguilar.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Estremera.

3 Florencio Pérez Chacón.—Soldado sorteable por haber retirado la excepción.

6 Santiago García Sánchez Eusebio.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Fuentidueña de Tajo.

5 Prudencio Vicente Fuente.—Talla, 1'500 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

6 Juan José García Fernández de Ávila.—Talla, 1'515 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

8 Marcelino Muñoz Montoya.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

12 Manuel Martínez Baeza.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Chinchón.

2 Antonio Onorati Montes.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

4 Pedro Frutos Roldán.—Inútil: excluido totalmente.

5 Eusebio Vega Moreno.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

6 Timoteo Antonio Manquillo Comendador.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

17 Constantino Torres Benavente.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

19 Juan Huete López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

21 José Moreno Madrid.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

22 Manuel Merinero García.—Inútil: continúa de recluta en depósito ó condicional.

23 Felipe Manquillo Pérez.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

25 Tomás Estanislao Nieto Cruz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

33 Timoteo Ezequiel Simón Guerrero.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

36 Miguel de la Torre San Andrés.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

38 Crisanto Maeso Carretero.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

45 Tomás Buitrago López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Morata de Tajuña.

1 Vicente de Hita Becerro.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

2 Ignacio Sánchez Vázquez.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

4 Angel de Torres Serrano.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

10 Cándido Guzmán Carrasco.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

14 Baldomero Salvador Casado Cantarero.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

15 Gervasio del Saz Polo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

22 Demetrio Fuentes Calero.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

Perales de Tajuña.

1 Aquilino López Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

2 Domingo Redondo García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

9 Donato García García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Tielmes.

2 Bonifacio Pérez Martín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

3 Esteban Sánchez del Toro.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

6 Salvador del Pozo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

8 Juan José Gómez Molina.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Valdaracete.

6 Mauricio Cuevas Yunta.—Talla, 1'510 milímetros: exceptuado con arreglo al art. 69: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Valdelaguna.

3 Dionisio Julián Martínez Sacristán.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

7 Valentín Martínez García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

tuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Villaconejos.

1 Ignacio Ruiz de la Cámara.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

2 Guillermo Olivar Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

3 Román Ruiz Olivar.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

4 Tomás Agudo Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

10 Isidro Díaz de la Peña.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

Villarejo de Salvanes.

2 Canuto Faustino Gaznacho y Martínez Treceño.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

4 Timoteo Díaz Rivas.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

5 Pedro Alonso Ragel.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

8 Celedonio Téllez González.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

10 Víctor García Prados.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

11 Benito París Sacristán.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

17 Enrique Bonilla Ayuso.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

18 Félix Cuerva Cano.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

28 Pedro Pérez García Patrón.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

29 Nicolás Alonso Pareja Varón.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

30 Tomás García Gitano Cobo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

REVISIÓN.—Primer reemplazo de 1885.

Chinchón.

3 Víctor García Gaitán.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

6 Tomás Montero Bendicho.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

8 Tomás Buitrago Romo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

10 Agustín Nuevo Madroñal.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

12 Francisco Hernández Calvo.—Cesó su excepción: pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del núm. 39.

14 Alfredo Martínez Roig.—Prófugo.

21 Francisco Ortega Rojo.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

22 Angel Niceto Sacristán Morales.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

27 Félix Redruello Cabadas.—Cesó su excepción: pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del núm. 38.

28 Roque Isidro García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

29 José Eduvigés Chacas García.—

Exceptuado. continúa de recluta para caso de guerra.

30 Francisco París Sáez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

33 Daniel Barragán Gallego.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

34 Manuel Chamorro García.—Pendiente por enfermo.

38 Angel Recas Martínez.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 27.

39 Jacinto Salgado García.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 12.

Aranjuez.

1 Simón María Martínez Cordovilla.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

4 Teodoro Cruz Martínez.—Talla, 1'545 milímetros: pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del núm. 75.

6 Ignacio Sánchez Yunta.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

8 Vicente García Serrano.—Cesó su excepción: pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del núm. 71.

14 Leonardo Mejías Sánchez.—Cesó su excepción: pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del núm. 66.

15 Pedro Gómez Ortiz.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

17 Atanasio Juan Huerta López.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

18 Aniceto Poyatero Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

19 Jesús Martínez Espada García.—Falleció.

20 Fernando Clenot Carrillo.—Pendiente por enfermo.

21 Andrés Fernández González.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

23 Vicente Martínez Maldonado.—Reclámese filiación de su hermano Jesús, que sirve en el regimiento infantería de Andalucía.

26 Luis Huerta Fernández.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

27 Francisco Norella Carmena.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

28 Francisco Escobar Fresneda.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

30 Eugenio Hernández Tejero.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

34 Valentín Jiménez López.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

36 Romualdo Arribas Padilla.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

38 Félix Padilla Santiago.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

39 José Melquizo Orcjada.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

43 Benigno Parra Villaseca.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

44 Fernando García Fernández.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

45 Agustín Calvo Soria.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

49 Pedro López Covarrubias Alvarez.—Cesó su excepción: pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del núm. 65.

50 Florentino Moreno Martín Panadero.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

51 Emilio Cueto Suhit.—Reconocido, útil: pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del núm. 64.

53 Juan José Gutiérrez Merino.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

54 Jacinto González González.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

60 Antonio Alvarez Benito.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

64 Juan Aparicio Pérez.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 51.

65 Pablo Vaquero Vizcaino.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 49.

66 Timoteo Cuevas Pascual.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 14.

67 Felipe Macario Gallo Sánchez Ríos.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

68 Angel Majano Bermúdez.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

70 Fernando Torrejón Caballero.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

71 Ildefonso Arévalo Callón.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 8.

74 Vicente Jiménez González.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

75 Manuel Chacón Guzmán.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 4.

76 Vicente Ferrer Chacón.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Arganda.

5 Gregorio Morán Herranz.—Talla, 1'545 milímetros: pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del núm. 12.

8 Vicente Andrés Pérez Rebollo.—Talla, 1'545 milímetros: pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del núm. 11.

11 Luis Morales Rueda.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 8.

12 Julián Cgéllar Aparicio.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 5.

17 José Cabas Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

18 José Vegadel Toro.—Talla, 1'515 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

19 Julián Cerezo Pérez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Colmenar de Oreja.

3 Julián Eugenio Miera González.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

5 Juan Toledo Carrero.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

8 Pedro Fernández Sancho.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

10 Martín Gil Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

15 Juan Sáiz García.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

20 Angel Sánchez Mendieta.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

22 Julián García Arenas.—Talla, 1'545 milímetros: pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del núm. 39.

26 Vicente Gil Martínez.—Talla, 1'560 milímetros: pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del núm. 38.

27 Felipe Jiménez Amorós.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

28 Saturnino Visado Molina.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

30 Plácido Maroto Albir.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

31 Benito Rivera Pablos.—Cesó su excepción: pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del número 37.

33 Felipe Santiago Pérez Mendieta.—Útil condicional.

34 Julián Fraile Mingo.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

36 Timoteo Martínez Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

47 Cándido Robleño González.—Talla, 1'515 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

Fuentidueña de Tajo.

2 José Salcedo Rojo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Morata de Tajuña.

2 Celestino Torres González.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del núm. 17.

16 Faustino Fernández García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

17 Francisco Sánchez de las Heras.—Pasa de recluta para caso de guerra, como redimido, á recluta disponible excedente de cupo, por ingreso del núm. 2.

20 Vicente García Rivas.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

22 Alejandro Barriopedro López.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

23 Julián de la Torre Serrano.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

26 Felipe Gonzalo Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

32 Juan Vera Roldán.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

Villarejo de Salvanés.

6 Guillermo García Domingo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

10 Eladio Domingo Pos.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

14 Felipe Polante Domingo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

17 Canuto Alonso Zapata.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

24 Julián García de la Fila.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

20 Práxedes Raboso Cuesta.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

31 Melchor García Toloba Sacristán.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Perales de Tajuña.

2 Aureliano Brea Andrés.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

3 Canuto Caballero García.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

5 León Pedro Cuevas Horcajada.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

10 Pedro Martínez Bucero.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Villamanrique.

2 Ruperto Pérez Gallego.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Valdaracete.

1 Ramón Huelves Iglesias.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

2 Gregorio Mora Monjas.—Talla, 1'515 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

4 José García Altares García Pitarro.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

5 Nicomedes Gordillo Zurita.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Villaconejos.

8 Juan Clímaco Moya Ruiz.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

11 Luis de Blas Olivar.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Carabaña.

1 Nicomedes Morante Cánovas.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

5 Antonio Altares Calero.—Útil condicional.

11 Mauricio Sánchez Altares.—Talla, 1'515 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

Belmonte de Tajo.

2 Victorio Campo Oreja.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

3 Pío Jiménez Mingo Juste.—Falleció.

4 Faustino Julián Torresano Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

6 Juan Victoriano Pérez Rodríguez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Estremera.

15 Gumersindo Morate Huelves.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

16 Julián Díaz Hernández.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

18 Eusebio Bernardo Santos Alonso.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Brea.

4 Pedro Martínez Martínez.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

8 Román Sánchez Eusebio Platas.—

Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

13 Feliciano Juste Sánchez Eusebio. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Tielmes.

1 Romualdo Martínez Rincón. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

2 Demetrio González Lozano. — Reclamase filiación de su hermano Dorotheo, que sirve en el regimiento infantería de Andalucía.

3 Alejandro Gallego Clemente. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

8 Víctor Gómez Benito. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1884.

Aranjuez.

8 Dionisio Chavés Bravo. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

9 Ciriaco López Vaquero. — Pasa de recluta para caso de guerra, á activo, por haber cesado la exención.

10 Francisco Martín López. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

12 Felipe Sánchez Alonso. — Talla, 1'525 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

17 Valentín Cuesta Ruiz. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

19 Julián Carrero Vaquero. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

22 Joaquín Zarza Ortega. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

25 Bernardo Martínez Escamilla. — Pasa de recluta para caso de guerra, á activo, por haber cesado la exención.

26 Aureliano Moreno Martín. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

27 Miguel García Font de la Peña. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

29 Manuel Montenegro Lázaro. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

30 Eladio Portillo Martínez. — Pasa de recluta para caso de guerra á recluta excedente de cupo por haber cesado la exención.

31 Luis Campos Ortega. — Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 25.

32 Eduardo Fernández Valverde. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

33 Miguel Mayor García. — Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

34 Manuel Cuenca García. — Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 9.

42 Julián Megías Díaz. — Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

44 Juan Hernández Díaz. — Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

45 Carlos José Díaz Recio. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

46 Juan Lara Moreno. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

48 Anselmo Martín Aparicio. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

54 Eusebio Huerta Vega. — Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

56 Julián Parra Villaseca. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

58 Felipe Otero Potenciano. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

62 Tomás Cazorra Roldán. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

69 Víctor Escobar Pascual. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Arganda.

2 Francisco Sanz y García. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

3 Miguel Huete Huertas. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

9 José Guillén del Toro. — Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

12 Pedro García Orejón. — Util condicional.

13 Hilario Sánchez Hernández. — Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

16 Felipe Rinconada Orejón. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

18 Antonio Plaza Torralva. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

21 Ricardo Majolero Moreno. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

28 Dionisio Rodríguez Mateo. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

33 Dámaso Álvarez Chacón. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Colmenar de Oreja.

5 Candelos Basilio Díaz Arredondo. — Exceptuado: continúa de recluta disponible para caso de guerra.

9 Nicomedes Rubio García. — Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

11 Santiago Rito Ruiz Encinas. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

16 Eusebio Pablo Gómez y Rubio. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

19 Deogracias García y García. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

20 Gumersindo Játiva García. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

24 Rufino Mingo Morales. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

26 Santiago Cavero Iniesta. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

27 Ruperto Figueroa Cantuel. — Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

29 Isidoro Sánchez García Benavente. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

31 Miguel Blanco de Orea. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

40 Julián Guijarro Mingo. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

41 Cándido Rodríguez Casco. — Ta-

lla, 1'520 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

42 Estanislao Gómez Galán. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

47 Pedro Fernández Chacón. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

48 Hilario Mendieta Santos. — Falleció.

49 Eusebio Rubio de Castañeda y Montalvo. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Carabaña.

1 Benito Breceño y Breceño. — Exceptuado: talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

2 Mariano Arriola Briceño. — Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

7 Angel del Amo Gil. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

9 Antonio del Amo Jiménez. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

11 Jesús Gutiérrez Luque. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

12 Pedro Morata Sánchez. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

15 Eusebio Castillo Heras. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

17 Felipe González Garrido. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

18 Anastasio Briceño Cuéllar. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

19 Eleuterio Briceño Quejido. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

20 Bartolomé Morata Garrido. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Chinchón.

12 Saturnino Arvia Pérez. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

16 Vicente Chamorro Perdiguero. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

20 Claudio Varela García. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

23 José Avila Hernández. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

25 Niceto Romero Roldán. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

28 Nicolás Calvo Catalán. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

29 José Torres Rodríguez. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

34 Jacinto Durango Cuaresma. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Morata.

3 Nicasio Castejón Pabón. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

8 Segundo Mayoral García. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

11 Félix Pascual Roldán. — Pasa de recluta para caso de guerra á recluta excedente de cupo.

16 Víctor Roldán Huerta. — Excep-

tuado: pasa de recluta para caso de guerra á recluta excedente de cupo.

18 Vicente Carrero Sánchez. — Talla, 1'510 milímetros: pasa de recluta para caso de guerra á recluta excedente de cupo.

Villarejo.

4 Francisco Díaz Domingo. — Exceptuado: pasa de recluta para caso de guerra á recluta excedente de cupo.

8 Antonio López Huetes. — Exceptuado: pasa de recluta para caso de guerra á recluta excedente de cupo.

9 Cándido Melero Alonso. — Exceptuado: pasa de recluta para caso de guerra á recluta excedente de cupo.

12 Silvestre Bonilla Algara. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

13 Esteban García Toloba Jiménez. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

22 Salustiano Martínez Alonso. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

24 Fructuoso Sánchez Cazador. — Exceptuado: talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

Tielmes.

5 Fructuoso Fabián del Toro y Olmo. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

7 Benito Garrido Martínez. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

13 Ignacio Hernando Fernández. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Perales de Tajuña.

1 José Nicolás del Pozo. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

12 Venancio Lozano Colmenar. — Pasa de recluta para caso de guerra á recluta excedente de cupo.

Valdaracete.

7 Francisco Brea Sastre. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Villaconejos.

7 Alejandro Ruiz Olivar. — Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

8 Faustino Perfecto Cámara Ruiz. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

10 José Trifón García y García. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Fuentidueña de Tajo.

3 Pantaleón Gonzalo y González. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

4 Lucio Sinforoso Gonzalo Baeza. — Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

7 Pantaleón de la Plaza y García Cansoreno. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

8 Norberto Moreno Carralero. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Brea.

1 Casimiro Ballesteros González. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

6 Benito Hontoba Olalla. — Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Estremera.

2 Ignacio Martínez Sallego Arcos. —

Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

3 Simón Orea Ancos.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

5 Esteban Chacón Córdón.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

7 Julián Arcos Moreno.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

8 Hipólito Sánchez Castillo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

9 Laureano Belinchón Arroyo.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

10 Toribio Gómez García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

11 Pedro Moreno Moreno.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

12 Valentín Pérez Rojo.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

13 Juan Maroto Sánchez Eusebio.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

14 Epifanio Roldán Morillas.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

16 Hipólito Fernández Sacedo.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

Belmonte de Tajo.

2 Felipe Eleuterio Rojas Belinchón.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

6 Leandro Sánchez Torres.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

8 Pablo Policarpo Durán Torresano.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

11 Victoriano Nicasio Saz Avila.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

12 Eulogio Guerrero Sánchez.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

14 Felipe Muñoz Díaz.—Util condicional.

Universidad.

30 José Chicarro Barbajosa.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

REVISION.—Reemplazo de 1883.

Aranjuez.

3 Ramón Gallego Ruiz.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

8 Juan Pacheco Ortiz.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

10 Donato Almonacid Ortega.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

13 Cándido Piqueras Arasil.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

15 Catalino Cominero García.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

20 Pedro Camuñas López.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

24 Narciso Rodríguez Escamilla.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

27 Alejandro Arenas Torres.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

28 Cándido Celestino García Pedraza.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

31 Nicasio González Sicilia.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

32 Tomás Carrero Vaquero.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

37 José Martínez Marco.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

40 Tomás Ferrer Chacón.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

41 Timoteo Moreno Vélez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

50 Manuel García Bó.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

57 José Hernández Díaz.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

58 Manuel Muñoz Rubio.—Cesó su excepción: pasa de recluta para caso de guerra, á activo, y produce la baja del núm. 63.

59 Eduardo Ruiz Montero.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

63 Vicente Cestelo Rico.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 58.

67 Pedro Alcázar Lucas.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

69 Valentín Saldaña García.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

74 Mariano Majano Chinchón.—Cesó su excepción: pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible excedente de cupo.

79 Manuel Novillo Núñez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

81 Rogelio Calvo Ortiz.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

86 Serafín Palomar Salguero.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

Villarejo de Salvanés.

6 Anacleto Sacristán Velilla.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

10 Leandro Martínez Treceño París.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

15 Julián París Sánchez Cazador.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

21 Benito Belinchón Belinchón.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

26 Mauricio García Sánchez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

32 Joaquín Hernández Piña.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

35 Macario Fernández Tinajas.—Talla, 1'530 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

Colmenar de Oreja.

1 Rufino Palacios Hernández.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

3 Francisco Gostanza García.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

8 Mamerto de las Moras Fernández.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

19 Magdaleno Lucio Martínez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

21 Manuel Denche Díaz.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

22 Domingo García Ruiz.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

23 Celedonio Rivera Serrano.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

24 Rafael Freire López.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

29 Faustino Afuera Rodríguez.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

32 Gregorio López Pastrana.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

35 Bernardo Hita Afuera.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

36 Sotero Benito Lillo.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 92 de la ley.

39 Antonio Jiménez Higuera.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

42 Clemente Arredondo Martínez.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

46 Miguel Gozalo Mingo.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

50 Eugenio Robleño Martínez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

53 Manuel Zarco Mayordomo.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

Chinchón.

5 Simón Sánchez Nieto.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

12 Ildefonso Rodríguez García.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

18 Norberto Sánchez Vega.—Reproduciblese oficio al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia para que disponga su presentación.

21 Eugenio Carretero Hernández.—Falleció.

23 Julián Santos Martínez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

35 Lino Jacinto Heras Corbé.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

39 Juan de Mata Peña Nieto.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

49 Manuel Barrio Rojo.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

Valdaracete.

5 Felipe Trapero Navarro.—Talla, 1'535 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

6 Pablo Huelves Galán.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

Villaconejos.

1 Casto Ruiz Olivar.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

6 Gregorio Barrejón García.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

11 Cándido Rodríguez Sánchez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

Belmonte de Tajo.

1 Gabriel Román Avila San Lorenzo.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

4 José Mena Carvajal.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 92 de la ley.

5 Pedro Damián Morate Campo.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

7 Gregorio Roldán Belinchón.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

8 Pedro Avila Roldán.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 92 de la ley.

10 Tomás León Gómez Avila.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

11 Ramón García Ramos.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

Brea.

4 Martín Velasco Martínez.—Util condicional.

Fuentidueña de Tajo.

1 Canuto Garillete Moreno.—Talla, 1'530 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

2 Leoncio Martínez Navarro.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

Tielmes.

2 León Redondo Roquero.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

4 Apolinar Martínez Velasco.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

8 Agapito Clemente del Pozo.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

9 Santiago Brigidano de la Vara.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

Estremera.

5 Lino Moreno Camacho.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

9 Mateo García Arcos.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

Perales de Tajuña.

1 Casto Sánchez García.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

8 Eusebio Díaz Redondo.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

Carabaña.

1 Toribio Gil Madrid.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

2 Dionisio Gómez Algara.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

4 Julián Plana García.—Talla, 1'525 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

7 León Bonilla Sánchez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

8 Juan Zarzalejos del Amo.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

11 Miguel Tenajas del Amo.—Ex-

ceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 12 Aniceto Madrid Corregidor.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 14 Felipe García González.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
Morata de Tajuña.
 1 Francisco de Torres de la Torre.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

2 Domingo López Moreno.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 6 Mariano Vera de la Torre.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 12 Ciriaco Rivera Cediell.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 22 Ramón Corpa Moreno.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

24 Gonzalo Fominaya Tejero.—Cesó su excepción: pasa de recluta para caso de guerra á recluta excedente de cupo.
 32 Antonio Castillo Palmero.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
Arganda.
 6 Hermógenes Escalona García.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

7 Joaquín Vega Escolar.—Talla, 1'310 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
 15 Antonio González Herranz.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 19 Mariano Sardinero Jimeno.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, José de la Presilla.—El Secretario, Camilo Pozzi.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen del día 10 al 21 del mes de Junio de 1886, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR	VECINDAD	CLASE DE LA FINCA	TÉRMINO	PROCEDENCIA	IMPORTE Pesetas Céntimos.
D. Casto Hernández	Madrid	Rústica	Escorial	Propios.	1.004
D. Emilio Selgas	"	Urbana	Villalba	Idem.	25
D. Antonio Parareda	Zaragoza	Rústica	Escorial	Idem.	1.266'60
D. Luciano Ortiz	Mejorada	"	Mejorada	Clero.	8'63
D. Hilario García	Getafe	"	Alcorcón	Idem.	7'13
D. Anastasio Gutiérrez	Alcalá	"	Alcalá	Idem.	70
D. Eugenio Calleja	Getafe	"	Getafe	Idem.	40
El mismo	"	"	"	Idem.	82'50
D. José Alvarez	Aranjuez	"	Aranjuez	Patrimonio.	206'90

Madrid 10 de Junio de 1886.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Manuel Villapadierna

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Madrid.

Para cumplir una orden de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, se cita á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada por Doña Isabel González, en la parroquia de San Sebastián de esta Corte, á fin de que en el término improrrogable de 15 días, aleguen lo que estimen conveniente á su derecho en oposición al expediente de denuncia que obra en esta Administración.

Madrid 10 de Junio de 1886.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Manuel Villapadierna.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

CONGRESO

D. José Domínguez Herráiz, Magistrado de Audiencia territorial fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma.

Hago saber que en dicho Juzgado, por ante la fe del actuario que refrenda y á instancia de D. José Jiménez y Morales, en nombre y con poder bastante de Don José García Castellote, se sigue expediente para la aprobación de las operaciones testamentarias practicadas por fallecimiento de Doña María del Pilar Castellote y Hernández, en cuyos autos por providencia de 9 del corriente mes se acordó citar por medio de edictos, que se insertarán en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y *Diario de Avisos* de esta Corte, fijándoles además en los estrados del Juzgado, al menor D. José Palmeiro Ruiz Castellote, para que comparezca ó sus representantes legítimos en dichas actuaciones á los efectos consiguientes, en el plazo de 90 días, á contar desde la publicación del presente en los referidos periódicos, toda vez que se ignora el punto de su residencia y por tanto si ésta es en la Península ó Ultramar.

Dado en Madrid á 10 de Junio de 1886.—José Domínguez Herráiz.—Por

mandado de S. S., el Escribano, Fernando Mengibar. 145

Junta económica del Parque de Artillería de Madrid.

El Secretario de dicha Junta, por acuerdo de la misma, hace saber que debiendo adquirirse en pública subasta los cueros y demás pieles, cuerdas, cerdas, cinchas é hilos y hierros, alambre y hebillas que se calculan necesarios para las labores de este establecimiento durante el año económico de 1886-87 y su semestre de ampliación, si así conviniere, conforme aparece en la relación que se acompaña, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Director general de Artillería en 2 de Abril último, se convoca por el presente anuncio á las personas que quieran tomar parte en la licitación, que tendrá lugar á las diez de su mañana del día 22 de Julio próximo, ante la Junta económica de este Parque, á la cual los interesados deberán presentar en los 30 minutos antes de la citada hora, las correspondientes proposiciones en pliegos cerrados precisamente por el total de artículos de cada uno de los tres grupos, redactadas en papel sellado de la clase undécima, de una peseta, sin enmiendas, raspaduras ni enterrregonados, que no se hallen salvados y arregladas en un todo al modelo que se inserta á continuación, debiendo ir acompañadas del resguardo á que se refiere la prescripción tercera del pliego de condiciones legales que en unión del de las facultativas servirán de base á esta subasta, cuyo documento se hallarán de manifiesto en la indicada dependencia, todos los días no feriados á las horas ordinarias de despacho.

Modelo de proposición.

El que suscribe, domiciliado en..., calle..., núm..., piso..., según cédula personal núm... (que exhibe), enterado del anuncio inserto en el núm... del *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, y de los pliegos de condiciones y de precios límites á que se refiere, documentos todos relativos á la contratación en pública subasta de cueros y demás pieles, hilos y cordaje y hierros, y hebillas, con destino al Parque de Artillería de Madrid, se compromete á entregar los artículos del (primero, segundo ó tercer) grupo á los precios siguientes, acompañando la garantía exigida. (Aquí el detalle de los artículos y precio de la unidad, en letra, de cada uno.)

(Fecha y firma del autor.)

Relación que se cita.

Primer grupo	Kilogramos	Precio limite		TOTAL
		Pesetas	Pesetas	
CUEROS Y PIELS				
Cuero negro	2.700	4'54		12.258
Idem color avellana	1.400	5'41		7.574
Idem delgado al pelo	160	2'65		424
Idem imperial	60	4'31		258'60
Vaqueilla color avellana	700	6'39		4.473
Idem negra	260	5'60		1.456
NÚMERO				
Piel de cabra color avellana	240	7'25		1.740
Idem de id. » negras	60	6'25		375
Idem de badana » avellana	300	1'50		450
Idem de id. » abecerradas	80	2'40		192
				29.200'60
Segundo grupo				
CUERDA, CERDA, HILOS Y CINCHAS				
KILOGS.				
Cerda retorcida	620	4'39		2.721'80
METRO				
Cincha de cáñamo de 10 centímetros	280	1'21		338'80
Idem de id. de 7 id.	560	0'63		352'80
KILOGS.				
Cuerda de cáñamo de 26 milímetros	800	2'04		1.632
Hilza blanca	6	6'78		40'68
Idem naranja	10	6'78		67'80
Idem negra	20	6'90		138
Hilo azul de media libra	20	4'48		89'60
Idem id. de tres cuarterones	20	3'90		78
Idem blanco de libra	20	3'98		79'60
Idem id. de media libra	20	3'98		79'60
Idem id. de tres hebras	20	3'72		74'40
Pelote vareado	1.140	0'45		513
Tramilla azul	10	7'45		74'50
Idem blanca	10	7'39		73'90
				6.354'48
Tercer grupo				
HIERROS, ALAMBRE Y HEBILLAS				
CIENTO				
Hebillas estañadas con coscogillos de 35 milímetros	4.800	5'10		244'80
Idem id. con id. de 26 id.	1.000	3'59		359'00
Idem id. con id. de 22 id.	6.240	2'80		1747'20
Idem id. con id. de 19 id.	2.400	2'25		540
KILOGS.				
Alambre de hierro	1.480	0'58		858'40
Hierro cuadrado	1.040	0'30		312
Idem fleje	440	0'35		154
Idem plancha	160	0'60		96
Idem planchuela	2.420	0'30		726
Idem redondo	600	0'30		180
				2.885'82

Madrid 7 de Junio de 1886 — El Oficial 1.º de A. M., Secretario, Julián López Sanz.—V.º B.º—El Coronel, Presidente, Sanjuán.

MADRID: 1-86.—Escuela tipográfica del Hospicio.